Cámara Federal de Casación Penal

///nos Aires, 27 de octubre de 2021.

Por recibido, en atención a la solicitud efectuada por el Señor Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 2, de esta ciudad, Dr. Roberto Andrés Gallardo, hágase saber al magistrado oficiante que esta Cámara carece de injerencia en el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos al que se refiere en la presentación, sirviendo lo proveído de atenta nota de envío.

GUSTAVO M. HORNOS

Ante mí:

JUAN MANUEL MONTESANO REBON SECRETARIO GENERAL

Of. nro. 815/21

dbd